

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FIDEICOMISO FINANCIERO PARA PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE MALDONADO

REFERENCIA: FFPPVM 15/20

CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

1. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS:

El plazo de presentación de las expresiones de interés será hasta la hora 11 del día 28 de agosto de 2020 en las oficinas de República AFISA, sitas en la calle 25 de mayo 552, Montevideo.

2. OBJETO DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES:

El presente llamado tiene por objeto la presentación de expresiones de interés para suministrar a la Intendencia de Maldonado, bloques de hormigón celular curado cuyas características se detallan a continuación:

BLOQUES DE HORMIGÓN CELULAR CURADO AUTOCLAVE				
BLOQUE	CANTIDAD en unidades	LARGO	ALTO	ANCHO
Bloque rectangular	40.000	De 50 cm a 70 cm	De 20 a 30 cm	15 cm
Bloque U	3.000	De 40 cm a 70 cm	De 20 a 30 cm	15 cm

***Se anexa al presente descripción de BLOQUES DE HORMIGÓN CELULAR CURADO AUTOCLAVE.**

3. ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTACIÓN

3.1. Los interesados deberán informar sobre su capacidad de suministro, y las características de los materiales.

3.2. Se deberá indicar el origen o procedencia de los bienes ofrecidos.

3.3. Precio: El precio se expresará en moneda nacional (\$U). El precio ofertado deberá incluir el costo del transporte y entrega del material donde indique la Intendencia de Maldonado, dentro del Dpto. de Maldonado, que serán de cargo del oferente incluido cualquier otro costo emergente de la contratación.

4. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN:

Estudio, evaluación y contratación: El estudio y evaluación de las expresiones de interés así como la contratación de la/s expresión/es de interés seleccionadas, será efectuado de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales que rigen los llamados a expresiones de interés del Fideicomiso.

Las compras se realizarán de conformidad con el Informe Técnico de la Dirección de Vivienda de la Intendencia de Maldonado.

Podrán ser seleccionadas varias empresas para proveer los materiales objeto del presente llamado, como también la fiduciaria podrá realizar las compras de los artículos rubrados en forma fraccionada a las empresas que se seleccionen, en la medida que vaya requiriendo de dichos artículos.

La fiduciaria podrá aumentar en hasta un cien por ciento (100%), la compra de los artículos del rubrado.

Todo lo referido anteriormente se da por aceptado por las empresas por el solo hecho de la presentación de su expresión de interés.

5. PAGO

El pago de la factura lo realizará la fiduciaria dentro de los 10 días hábiles posteriores a la confirmación de recepción de los materiales, por parte de la Intendencia de Maldonado.

6. RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

6.1. Las expresiones de interés se recibirán en las oficinas de República AFISA en sobre cerrado a nombre de Gerencia de Negocios, haciendo constar el número de Referencia.

6.2. Datos del interesado: Se deberá incluir

-nombre, RUT y domicilio

-domicilio constituido a estos efectos (físico y electrónico)

-certificación notarial de la representación y vigencia de la sociedad.

7. COMUNICACIÓN A INTERESADOS



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, República AFISA oportunamente comunicará por correo electrónico a cada interesado si su expresión de interés ha sido o no seleccionada en primera instancia o si el llamado ha sido declarado desierto.

****El presente llamado a expresiones de interés se rige por las condiciones particulares y las condiciones generales adjuntas, debiendo el interesado cumplir con la totalidad de los extremos exigidos en las antes mencionadas condiciones. En caso de existir disposiciones contradictorias, primará lo estipulado en las condiciones particulares sobre las generales.***

Firma del interesado:

C.I. o RUT:

Fecha:

Teléfono: